

**MISION PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE LA
ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS**

109/04

La Misión Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la Organización de los Estados Americanos saluda muy atentamente a la Comisión de Seguridad Hemisférica y, en cumplimiento de la Resolución 1955 (XXXIII-0/03), tiene el agrado de anexar el documento: " Las Lecciones Aprendidas y Experiencias en Situaciones de Emergencia en Caso de Desastres", remitido por el Ministerio de Defensa Nacional de Uruguay.

La Misión Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la Organización de los Estados Americanos hace propicia la oportunidad para reiterar a la Comisión de Seguridad Hemisférica las seguridades de su más distinguida consideración.



Washington, D.C. 23 de setiembre de 2004

A la Comisión de Seguridad Hemisférica
Organización de los Estados Americanos
Washington, D.C.

Fuerza Aérea Uruguaya



Comando General

Base Aérea "Cap. Boiso Lanza", 18 de junio de 2004

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.-

De acuerdo a lo solicitado por Fax 05/17/04 - 001 del Señor Jefe de la Delegación del Uruguay ante la J.I.D., referente a "Lecciones Aprendidas y Experiencias en Situaciones de Emergencia en caso de Desastres por las Fuerzas Armadas Uruguayas", elevo a Usted la siguiente información:

El Sistema Nacional de Emergencias (S.N.E.), dependiente del Poder Ejecutivo, es el Órgano a nivel Nacional que nuclea las actividades que se enmarcan en estas situaciones, planificando, coordinando, evaluando y tomando acciones necesarias en situaciones de emergencia, crisis y desastres excepcionales o situaciones similares, que ocurran o sean inminentes, en el ámbito del territorio Nacional, su espacio aéreo o sus áreas jurisdiccionales fluviales y marítimas y que directa o indirectamente afecten en forma significativa y grave al Estado, sus habitantes o los bienes de los mismos, cuando exceden las capacidades propias de los órganos u organismos originariamente competentes.

Comparativamente con otros Estados, nuestro país no ha debido soportar la ocurrencia de grandes desastres naturales, tales como los ocasionados por terremotos, huracanes, volcanes, deslizamientos, maremotos, etc.. No obstante la Fuerza Aérea Uruguaya, en forma independiente o actuando en coordinación con el S.N.E. u otros Organismos del Estado, ha procedido dentro del marco legal establecido por su Ley Orgánica a accionar sus medios en casos de ocurrencia de emergencias, como en ocasión de las inundaciones en la zona Este del territorio en el año 1986 cuando se rescataron 77 personas y se transportaron varias toneladas de alimentos a la zona afectada; a finales del 2000, cuando ante un brote de Aftosa se cumplieron 1640 horas de vuelo transportando 7218 cajas con 18.196.250 dosis de vacunas provenientes de Brasil, Colombia, Argentina y Paraguay y se distribuyeron internamente en todo el territorio Nacional o la cooperación que regularmente se efectúa para el control de incendios forestales que ocurren en épocas estivales.

Así también se ha apoyado históricamente a países amigos que si han sufrido

catástrofes, desplegando medios aéreos y transportando ayuda humanitaria, como por ejemplo la misión al Chaco Paraguayo, por inundaciones, cumplida en 1997, la que totalizó 41.6 Hrs. de vuelo de helicóptero, transportando 16.200 Kg. de carga y realizando 20 evacuaciones y 3 traslados sanitarios; la ayuda en 1998 a damnificados por el Huracán Mitch en Centro América, (El Salvador, República Dominicana, Honduras, Nicaragua), transportando alimentos, plantas potabilizadoras de agua, medicamentos, etc.; en 1999 ayuda a damnificados por terremoto en Armenia, Colombia o en el 2000 el transporte de ayuda a Venezuela.

Esta actividad ha permitido adquirir importantes experiencias y capacidades para las tripulaciones, actuando en todo tipo de condiciones meteorológicas, tanto diurnas como nocturnas, marginales y con empleo de visores nocturnos (NVG), así como operando en terrenos remotos con climas tropicales, altura, selva, desierto o zonas antárticas.

Asimismo el Personal Subalterno navegante y de apoyo a la actividad de vuelo, médicos, rescatistas y enfermeras, han logrado adquirir experiencias en el tratamiento y transporte de personas accidentadas en diferentes ambientes, logrando perfeccionamiento profesional.

En forma paralela se ha desarrollado y consolidado un Centro Coordinador de Rescate con alto grado de participación y flexibilidad en la aplicación de procedimientos frente a rescates, catástrofes o emergencias, con buenas comunicaciones regionales y nacionales, información satelital y procesamiento de la información traduciéndola a datos reales con muy buena capacidad de respuesta.

Saluda a Usted atentamente.

EJ. COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AEREA
TTE. GRAL. (AV.)


ENRIQUE A. BONELLI.

24/6/04
11:00
EX. 140
23-6-04


FRANCISCO



GENERALIDADES

El propósito central y en muchas ocasiones la materia prima para las labores de prevención, atención y rehabilitación de emergencias y desastres, es el ser humano.

Es alrededor de la supervivencia y el bienestar de las comunidades humanas, el desarrollo sostenible de su economía y sus formas de vida, que las diversas disciplinas relacionadas con la materia enfocan sus esfuerzos, y a la larga la mayor parte de los resultados de esos esfuerzos se miden en esos mismos términos: cuántas vidas humanas se salvaron o se perdieron, cuáles consecuencias hubo y qué tan graves fueron sobre la forma de vida de la gente, cuántas pérdidas materiales se evitaron o se sufrieron, cuáles comunidades, entidades y hasta formas de gobierno conservaron o no su viabilidad.

Para ese propósito es claro que parte importante y necesaria de las acciones de mitigación de riesgos y hasta respuesta ante emergencias y desastres son obras físicas sobre la naturaleza o las construcciones humanas: canalización o drenaje de aguas, estabilización de taludes, levantamiento de muros de contención, diques, reforzamiento de estructuras, aseguramiento técnico de instalaciones y otras, pero otra parte siempre presente debe estar la intervención sobre el comportamiento de las personas expuestas a los riesgos a través de estrategias de información, difusión, educación, organización y entrenamiento hacia cambios en ese comportamiento que se reflejen en menor exposición a los riesgos.

Diferentes son las causas que provocan desastres: condiciones climáticas, terremotos, erupciones volcánicas, aludes de nieves, incendios, así como accidentes, aéreos, carreteros o naufragios, accidentes industriales, contaminación, etc.

El Objetivo prioritario debe ser la prevención de estos desastres y cuando esto no es posible, la reconstrucción más rápida posible de la situación hacia una condición de normalidad de aquellos que fueron afectados.

El control de emergencias requiere de una planificación detallada y una utilización rápida de las capacidades de respuesta al producirse. Todos los organismos apropiados han de estar listos para actuar de forma coordinada, a fin de reducir al mínimo el impacto de una situación de peligro y restablecer las condiciones normales con la mayor rapidez posible.

AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO

El concepto de sociedad moderna civilizada se basa en la premisa de que los individuos trabajan juntos para realizar y finalizar con éxito tareas que no pueden efectuarse de forma individual.

La mayoría de nosotros trabajamos en organizaciones y todos dependemos de ellas para nuestra existencia y calidad de vida.

Dicha calidad de vida puede verse afectada por situaciones que pueden conducir a consecuencias no deseadas, se dice entonces que nos enfrentamos a un peligro, una amenaza, es decir situaciones que pueden provocar daños a la vida, a los bienes o al medio ambiente.

Cuando este concepto lo asociamos al de frecuencia en que puede producirse y al de vulnerabilidad "grado de pérdida y daños que podrían sufrir las personas, sus bienes y el medio ambiente si ocurriera un desastre de una magnitud dada", hablamos de RIESGO.

Roemer, lo define como "la medida de la probabilidad de que ocurra un daño o pérdida."

Avanzando por esta línea, podemos decir que "es la probabilidad de exceder un valor específico de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. En otras palabras, significa la probabilidad de



sufrir pérdidas o daños más allá de lo aceptable, en caso de que la amenaza se materialice en un evento real.

El Riesgo se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de la comunidad expuesta, si una comunidad está expuesta a una amenaza, y además es vulnerable ante ella, está en riesgo.

Pero la sola definición no es suficiente. Varias son sus características:

- tiene carácter subjetivo, primero debe percibirse y luego abordar su reducción.
- es también una expresión de racionalidad. Cada día la humanidad asigna menos eventos a dioses que castigan a la comunidad.
- Tiene una dimensión temporal, dado que su percepción cambia con el paso del tiempo.
- Es un proceso dinámico, cambia en el tiempo o en la perspectiva de observación, razón por la cual la percepción y los imaginarios variarán en el tiempo, o de un lugar a otro, con respecto al mismo evento.

La noción que tienen las personas acerca del riesgo también depende de diferentes factores como: la percepción del tiempo, la edad, el sexo, el estado civil, los valores, el nivel socioeconómico, la información y otros múltiples factores que pueden hacer al contexto de la tragedia y la percepción de la misma. Es necesario contextualizar el riesgo tomando los múltiples factores que inciden en su percepción, asunción y exposición, así como sus características, que, ligadas a las del individuo, determinan su conducta. Es importante contextualizar el concepto de riesgo, dado que se manejan diferentes concepciones, que lógicamente influyen en la manera de percibirlo, asumirlo y enfrentarlo.

Si el riesgo no es manejado o intervenido evoluciona por sí mismo (las instalaciones se deterioran más, los bienes expuestos se acumulan, las personas bajan la guardia), y su desarrollo normal tarde o temprano lo lleva a convertirse en desastre....una situación extraordinaria causada por un fenómeno de origen natural, socio-natural o antrópico (la amenaza ya convertida en un evento real), que significa alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, excediendo la capacidad de respuesta. El desastre ya es la precipitación de pérdidas y daños más allá de lo aceptable, cuando la amenaza se convierte en un hecho real. Mientras el riesgo es potencial, el desastre es un hecho cumplido. Mientras que la situación de riesgo aún permite reducir o eliminar las pérdidas antes de que se presenten, en el desastre ya las sufrimos, ya pagamos un costo, y cualquier cosa que hagamos difícilmente lo va a reponer. Pero el desastre no es más que un síntoma, un indicador, un punto de quiebre que evidencia un proceso de descomposición ambiental, social, económica, en fin, que viene incubándose de tiempo atrás a partir de la exposición a la amenaza y la vulnerabilidad ante ésta, que producen el riesgo.

La concepción de los desastres como fenómenos naturales, difíciles de prevenir y controlar por el hombre, ha prevalecido en toda la historia de la humanidad. Esta visión ha generado políticas y acciones de atención a las emergencias en el momento en que éstas ocurren o después que han ocurrido, resultando insuficientes para disminuir significativamente los daños y pérdidas resultantes. Al producirse el desastre también se evidencia la fragilidad de los asentamientos humanos y su relación con el ambiente que ocupan. Esto obliga a emprender cambios de paradigma en nuestra visión de los desastres, que va mucho más allá de la atención a la emergencia. Es necesario enfocar las acciones en la gestión del riesgo como una opción contrada en la prevención, mitigación y reducción del riesgo existente transformándonos en elementos proactivos en lugar de reactivos.

En estas situaciones la notificación es un componente vital de una respuesta gubernamental. Cuando se ha identificado un peligro, la población debe ser informada del peligro y de las



acciones que se emprenderán para reducir al mínimo sus efectos sobre ella. Una vez que ha pasado la condición inmediata de peligro, se ha de proporcionar atención médica de emergencia y responder a otras necesidades inmediatas de la población (tales como la necesidad de alimento, agua y albergue), e instituir entonces programas para restablecer la infraestructura y las instituciones esenciales para una vida normal en la comunidad.

El énfasis de la estrategia de apoyo en desastres es la prevención.

Entendemos por Medidas Preventivas, aquellas que se toman cuando se sabe con cierta probabilidad que pueden ocurrir hechos catastróficos cuyos efectos se pueden estimar.

La ciencia cada vez más nos da la posibilidad de poder predecir lo que puede ocurrir, cuándo puede ocurrir y qué consecuencias puede provocar si ocurre.

SITUACION DE URUGUAY

Las particulares de su geografía física hacen que sea el nuestro un país de suaves lomas y pendientes, con numerosos cursos de agua. Su máxima altura es el Cerro Catedral de 613 mts. En el SE del país, no existe ninguna zona que pueda considerarse inaccesible al transporte carretero. Sus temperaturas promedio oscilan entre 25,4° en enero y 10,9° en julio, y el de sus precipitaciones anuales es de 1639,2 mm.

Este panorama se complementa con que en nuestro país no hay volcanes, terremotos, huracanes, deslaves, tsunamis, etc., solamente nos afectan, con cierta frecuencia algunas inundaciones, sequías, incendios de bosques, accidentes, epidemias, etc. Pero comparativamente somos un país privilegiado por la naturaleza.

EMERGENCIAS

ORGANIZACIONES

HISTORIA

DEFENSA CIVIL.

La Defensa Civil fue creada por Decreto N° 1381 de fecha 5 de febrero de 1942, como una necesidad ante la hipotética probable extensión del conflicto bélico de la 2ª Guerra Mundial.

Su denominación inicial fue "Dirección General de la Defensa Pasiva", dependiendo del Ministerio de Defensa Nacional.

El 18 de junio de 1942, por ley 10.171 el Poder Ejecutivo crea la denominada "Defensa Pasiva".

Los efectos sobre la población de la contienda que se desarrolla en ese entonces en Europa (G.M.II.), sensibilizaron a las autoridades nacionales, encarándose entonces la estructuración de una organización amplia y permanente.

Esta nueva organización debería ser preparada y entrenada para la defensa del frente interno.

En su Artículo 1º, se la define como el conjunto de leyes, decretos y reglamentaciones tendientes a asegurar la protección individual y colectiva de la población civil de la República, así como las medidas de socorro a tomarse en caso de agresión.

La Defensa Pasiva se basaba en la disciplina social, previéndose sanciones para quienes perturbaran el buen desarrollo de la acción preventiva o ejecutiva dispuesta por el Estado.

En cuanto a la organización, establecía una Dirección General (dependiente del Ministerio de Defensa Nacional), Direcciones Departamentales, Direcciones (en centros poblados no capitales), una Comisión Nacional Técnico Consultiva y Jefes de Servicio de Defensa Pasiva.

Estableció tareas de planificación y prevención en diferentes secciones:



- I. Propaganda
- II. Prevención
- III. Enseñanza
- IV. Movilización
- V. Servicios Públicos
- VI. Policía y Vigilancia
- VII. Evacuación y Transporte
- VIII. Neutralización
- IX. Sanidad
- X. Organización
- XI. Urbanismo y Acción Municipal
- XII. Técnica y Construcción
- XIII. Socorros

Esta organización es luego adaptada y modificada en el "Reglamento de Organización Provisoria de la Dirección Departamental de la Defensa Pasiva de Montevideo", resumiéndose todas las tareas en seis secciones, a saber:

- 1ª Propaganda, Moral y Enseñanza
- 2ª Reclutamiento y Movilización.
- 3ª Planes de evacuación y dispersión de poblaciones, Transporte y Equipos.
- 4ª Sanidad y Socorro.
- 5ª Prevención, Reparaciones, Construcciones y Demoliciones.
- 6ª Policía y Tránsito.

Así como la Dirección General, cada Dirección Departamental y Direcciones, organizaban y estructuraban planes para la salvaguardia de las personas y bienes de su jurisdicción, determinándose zonas vulnerables, planes de dispersión, de evacuación, de socorros, de equipamiento, etc.

La Comisión Nacional Técnico Consultiva fue conformada con 31 integrantes, bajo la autoridad del Ministro de Defensa Nacional.

Se contaban entre sus integrantes a los inspectores de las Armas de las Fuerzas Armadas, Director de la Aeronáutica Militar, Intendente Municipal, Subsecretarios de Ministerios, Decanos de Facultades, Jefes de Policía, etc.; y se establecía que debía actuar como orientadora de la opinión pública frente al peligro, salvaguardando los principios que regulaban la vida democrática de la Nación.

En cuanto a los ciudadanos, se establece que toda persona que reciba un emolumento del Estado está obligada a prestar servicios en la Defensa Pasiva, siempre y cuando su estado físico y mental se lo permita. Se eximía de esta obligación a quienes se encontraban sometidos al régimen militar.

En el artículo N° 62 se dispone el cese de la vigencia del Decreto Ley luego de transcurridos seis meses de finalizado el conflicto (G.M.II.); sin perjuicio del mantenimiento de la Organización Técnica en él establecida.

Es así que el 14 de noviembre de 1949, por Ley 11.363 se autoriza al Poder Ejecutivo a decretar el cese de las situaciones creadas por el Estado de Guerra, entre ellas la Ley 10.171. Posteriormente, por Decreto N° 17.309 del 20 de febrero de 1951, se establece que la organización técnica de la Defensa Pasiva sea la siguiente:

- Dirección General de la Defensa Pasiva.
- Direcciones Departamentales de la Defensa Pasiva, continuando en funcionamiento el Curso de Enfermeros Voluntarios.



El 5 de julio de 1960, por Decreto N° 24.343 se amplía la organización técnica, agregándose Direcciones de Defensa Pasiva en centros poblados no capitales.

El 6 de noviembre de 1960, se establece por Decreto N° 24.372, una zona de influencia para cada Dirección Departamental, y la Ley Presupuesto y Sueldos de ese año establece la nueva denominación de "Defensa Civil", asignándose las tareas de:

- Previsión
- Protección
- Seguridad
- Socorro

La Ley 14.189 del 30 de abril de 1974, en su Artículo 113, modifica el Inciso 1° del Artículo 6 de la Ley 10.171, estableciéndose una nueva dependencia, la Dirección General de Defensa Civil pasa a depender del Comando General del Ejército, debiendo coordinar con los Comandos de la Armada y de la Fuerza Aérea sus esfuerzos, y desempeñándose como Director un Oficial Superior del Ejército en actividad o retiro.

Se pasó así a una organización típicamente militar, con Direcciones Departamentales que administraban los Cursos de Enfermería Voluntarios.

A partir de esa fecha se realizaron un sin número de actividades además de los cursos, como ser apoyo a Instituciones, Obras Sociales, Eventos Deportivos, Puestos de Socorro, Vacunaciones, enlaces radiales colaborando en atención médica, búsqueda de personas, etc.

El 3 de noviembre de 1981, se eleva a consideración del Consejo de Estado un proyecto de Ley que reglamenta la organización y funcionamiento del Servicio de Defensa Civil.

Del mismo se extrae lo siguiente:

"La Defensa Civil es la resultante de la necesidad de organizar a la población para afrontar o superar tragedias o desastres consecuencias de fenómenos naturales o provocados por el hombre, o de enfrentarse a situaciones de guerra, siendo su actividad actual bajo la dependencia del Comando General del Ejército, la realización de Cursos de Enfermería, amparándose en las prescripciones del Artículo 62 del Decreto Ley N° 10.171 y las disposiciones del Decreto N° 2434, lo que desvirtúa totalmente la denominación, finalidad y significado del Organismo".

"Es necesario instrumentar los medios para que el Ejército Nacional, como responsable de la jurisdicción terrestre, accione a la Defensa Civil en el cumplimiento de su misión real, y que posibilite su ajuste a las evoluciones que puedan imprimirse en el desarrollo dinámico de sus actividades".

A partir del año 1982 pasa a depender del Comando de Apoyo Administrativo como Servicio de Defensa Civil.

El 20 de noviembre de 1984 por Ley Orgánica del Ejército se establece la misión del Servicio de Defensa Civil y se determina su misión específica.

Por Directiva D. 27-4 de fecha 21 de abril de 1997, se transforma el Servicio de Defensa Civil en Servicio de Defensa y Protección Civil dependiendo del Comando General del Ejército.

El 11 de octubre de 2001 por O.C.G.E. N° 10.001, se establece la "Organización del Ejército Nacional en su doble rol profesional y social, de cara al siglo XXI" que el Departamento V "Asuntos Civiles" del Estado Mayor deberá tomar a su cargo las tareas de conformación de un Sistema de Asuntos Civiles, un Sistema de Preservación del Medio Ambiente y la actualización y efectivización de la doctrina de Acción Cívica y Apoyo al Desarrollo a ser aplicada en la Fuerza.-

Siendo a la fecha el elemento responsable de asesorar al Señor Comandante en Jefe sobre las actividades a desarrollar en lo referente a la Defensa y Protección Civil dentro del Ejército Nacional.



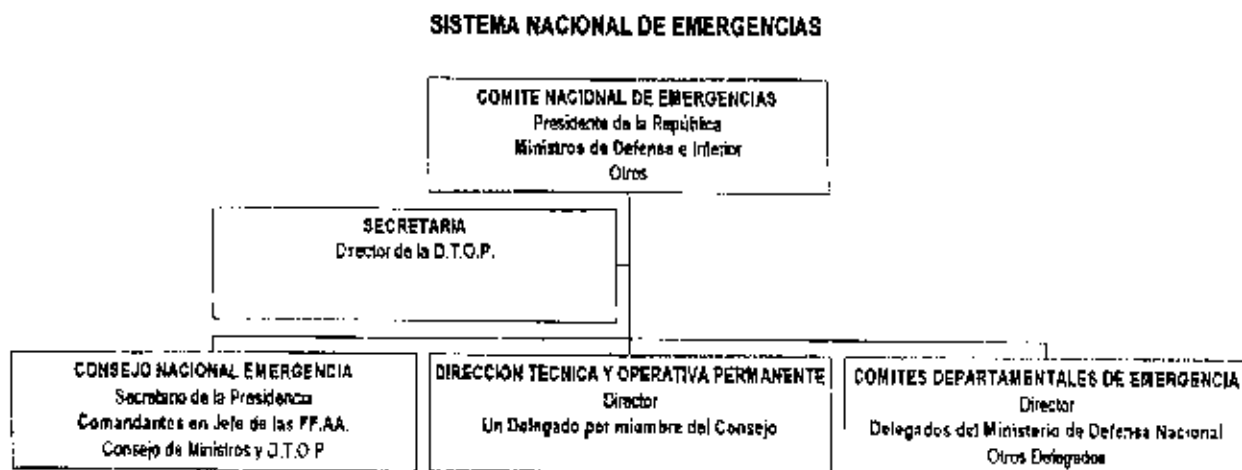
SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS

En el marco de las Emergencias en el año 1986 a razón de la Sequia que azotaba al país, comenzó a trabajar por orden del Presidente de la República el Comité Nacional de Crisis conjuntamente con los Comité de Crisis departamentales.

El mismo estaba conformado por: el Secretario de la Presidencia, el Subsecretario del Ministerio del Interior, el Subsecretario del Ministerio de Defensa, los 3 Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y el Jefe de la Casa Militar, reuniéndose cada 15 días o de inmediato en caso de Emergencia, Desastre o Crisis a nivel nacional.

Ante la necesidad de crear y organizar un sistema nacional de Emergencias para atender las diferentes emergencias, crisis y desastres a nivel nacional que afecten o puedan afectar en forma significativa o grave a nuestro país, el 24 de febrero de 1995 por Decreto 103/995 se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional de Emergencias y por Decreto 371/995 se modifica el artículo 2 del anterior Decreto y se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Emergencia.

Teniendo el mismo la organización que se consigna en el cuadro siguiente



ANTECEDENTES

SEQUIAS

Durante los últimos meses del año 1999 y los cuatro primeros del año 2000, todo el territorio del país se vio afectado por un déficit hídrico muy importante.

Con este motivo, el Consejo Nacional de Emergencias convocado por el Presidente de la República, a instancias del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca resolvió con fecha



17 de enero de 2000, entre otras medidas, la creación de un Grupo de Trabajo Operativo (G.T.O.) con la finalidad de coordinar, planificar y ejecutar tareas tendientes a asegurar el suministro de agua para la producción y el consumo animal. Dicho grupo, coordinado por la Dirección Técnica y Operativa Permanente (D.T.O.P.), se integro además con representantes de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas (M.T.O.P), De Ganadería, Agricultura y Pesca (M.G.A.P), de Defensa Nacional (M.D.N.) y del Programa Nacional de Riesgo (PRENADER).

A finales del mes de abril de 2000, basado en informes sobre balance hídrico y agrometeorológico se entiende que la sequía se puede considerar superada.

En el período considerado el Ejército Nacional realizó apoyos con maquinarias para trabajos de ingenieros y perforaciones en todo el territorio Nacional.

INUNDACIONES

El Uruguay se caracteriza por ser un país de suaves pendientes (penillanura), lo que le da a los cursos de agua un régimen de crecidas no violentas y bastante previsible, en base al volumen de las precipitaciones y a su intensidad en relaciones con el factor tiempo que permite, en la mayoría de los casos realizar evacuaciones de personas y de bienes con relativa facilidad evitando de esta manera la pérdida de vidas humanas y una menor afectación en sus propiedades.



Los mayores registros de personas evacuadas en el Uruguay datan del año 1959, con casi 45.000 desplazados de sus hogares. En esa oportunidad, ante el temor de que colapsara la Represa de Rincón de Bonete, situada en el centro del país sobre el Río Negro, se evacuaron poblaciones enteras. El Poder Ejecutivo declaró la zona en estado de emergencia y designa al entonces Jefe del Estado Mayor del Ejército,

General Enrique O Magnani, como Comandante Militar de Emergencia en la zona de Paso de los Toros. Las tareas implicaron atender una zona de casi 2500 Kilómetros cuadrados, y se debió asumir la responsabilidad de operaciones en la represa, muros de contención y evacuación de habitantes, alimentación y atención sanitaria entre otras actividades. En los últimos tres años las inundaciones han sido recurrentes en muchas localidades, destacándose las de junio de 2001 en la Ciudad de Artigas, donde se evacuaron más de 5.000 personas.

El siguiente cuadro demuestra el número total de desplazados de sus hogares por Departamento, entre los años 1997 y 2002, destacándose el bajo índice de pérdida de vidas.



DEPARTAMENTO	EVACUADOS	FALLECIDOS
ARTIGAS	12.447	1
CANELONES	2.154	3
CERRO LARGO	1.132	-
COLONIA	75	-
LAVALLEJA	21	-
DURAZNO	4.022	-
FLORES	159	-
FLORIDA	338	-
MALDONADO	753	-
MONTEVIDEO	548	1
PAYSANDU	1.926	-
RÍO NEGRO	49	-
RÍVERA	902	-
ROCHA	161	-
SALTO	3056	-
SAN JOSE	389	-
SORIANO	720	-
TACUAREMBO	3.596	1
TREINTA Y TRES	1.686	-
TOTALES	34.134	7

En la casi totalidad de los sucesos reseñados, las Fuerzas Armadas y en particular el Ejército Nacional ha intervenido con sus medios humanos y materiales en las tareas de evacuación, traslado, alojamiento y racionamiento coordinadas por el Sistema Nacional de Emergencias.

TORNADOS

Según los meteorólogos, Uruguay es un país proclive a tornados violentos, aunque sólo podrían suscitarse los de nivel F2 y F3, en la escala FUJITA.

F0-	64 a 116 Km/h-	Viento muy fuerte.
F1-	117 a 180 km/h-	Tornado moderado.
F2-	181 a 250 km/h-	Tornado fuerte.
F3-	251 a 320 Km/h-	Tomado intenso.
F4-	321 a 420Km/h-	Tomado severo.
F5-	421 a 510 Km/h-	Tomado devastador.

De acuerdo con esta escala, en Uruguay hubieron cuatro tornados F3, que se produjeron en Cerro Largo en 1913, en Fray Marcos en el año 1970 y 1982 y en Lunajero (Dpto. de Treinta y Tres) en el año 1974 y dos F2 que ocurrieron en 2001 en Migués (Dpto. de Canelones) y recientemente en marzo de 2002 en Joanicó, Cerrillos Sauce y Tapia (Dpto. de Canelones).

Una breve reseña del último tornado que devastó la zona sur del país, nos permite decir que en escasos minutos los fuertes vientos que alcanzaron entre 180 y 250 Kms/hora derribaron 19 torres de 500 Kilovatios de la línea A que conduce la energía desde Palmar a la Capital y 48 de 150 Kilovatios de líneas que vienen de la Represa del Rincón del Bonete y Baigorria, evaluándose estos daños y perjuicios económicos en unos U\$S 10 millones.



Asimismo, kilómetros de cultivos afectados y decenas de galpones, viviendas e invernáculos devastados, son el saldo material que dejó e tomado y que traducido a cifras supera largamente los US\$ 25 millones. Las zonas más afectadas fueron las localidades de Juanicó, Progreso, Cerrillos, Las Violetas, Las Piedras, La Paz, Migueles, Sauce, Pando y Soca, donde los productores no solo perdieron producciones enteras sino que además vieron afectadas sus viviendas y galpones. En total se debieron reconstruir más de 700 edificaciones afectadas, entre ellas unas 38 escuelas y hubieron más de 5.000 damnificados.

El Ejército Nacional participa en los eventos reseñados, colaborando en el transporte, alojamiento y racionamiento de los damnificados, despeje y limpieza de rutas, así como en la distribución de materiales de construcción proporcionados a los afectados.

DERRAME DE HIDROCARBUROS

El día 8 de febrero de 1997 el buque tanque de bandera panameña "San Jorge" cargado con 58 millones de litros de producto tipo cañadón seco, varó a una distancia de 20 millas marinas de la costa uruguaya, produciéndose el derrame mencionado anteriormente.

Enseguida, a través del Sistema Nacional de Emergencias, se pusieron en operación los mecanismos previstos en el país para este tipo de emergencias. Al mismo tiempo, en forma paralela, comenzaron a activarse de inmediato otras instancias que implican el recurso a la cooperación internacional frente a siniestros de esta clase.

La existencia previa de instrumentos, jurídicos y prácticos, creados precisamente para actuar en estas emergencias permitió actuar con celeridad.

El caso presentó aristas de singular urgencias por haberse producido frente a una de las principales zonas turísticas del país y en pleno desarrollo de la temporada, así como en las inmediaciones de la reserva de fauna de la isla de Lobos.

De acuerdo a estimaciones oficiales, fueron recuperados de la costa entre 400 y 500 metros cúbicos de hidrocarburos, es decir aproximadamente un 10 por ciento del total estimado del derrame, fase en que elementos del Ejército Nacional pertenecientes a la División de Ejército IV tuvieron una activa participación.

AFTOSA

Hasta el primer trimestre del año 2001, Uruguay era un país considerado en los mercados internacionales como libre de aftosa, sin vacunación. Con todos los beneficios que esto implica del punto de vista de las exportaciones de ganado y sus productos. No obstante, como consecuencia de la existencia de esta epizootia en la región, durante el mes de octubre de 2000 hasta enero de 2001 se debió combatir y se erradicó un foco pequeño en una localidad fronteriza del Departamento de Artigas, lo cual permitió mantener el status sanitario que se poseía. Sin embargo, en abril de 2001 se registra un nuevo foco de la enfermedad esta vez en el Departamento de Soriano, en el litoral del Río Uruguay, extendiéndose rápidamente al resto del país, a pesar de todos los esfuerzos realizados para evitarlo.



Durante el desarrollo de epidemia se aplicaron distintas estrategias para su contención, empezando por la aplicación del rifle sanitario, continuando por la vacunación de focos en áreas focales y perifocales, hasta culminar con la vacunación de todo el rodeo nacional. Estas medidas permitieron eliminar la aftosa en el país pero se perdió la calificación de calidad sanitaria y con ella se cerraron numerosos mercados generándose enormes perjuicios económicos y sociales, con cierre de frigoríficos, desempleo, etc.

Durante más de ocho meses los medios militares desplegados se convirtieron en el eje de las operaciones donde a pesar de los limitados recursos y la inexistencia de retribuciones extraordinarias se cumplió con la totalidad de tareas encomendadas.

La Fuerza estableció Puestos de Control y patrullas en las fronteras Nacionales y en el aislamiento de los focos que posteriormente se detectaban, realizó fumigaciones, aplicó el rifle sanitario y finalmente colaboró en el almacenamiento, transporte y distribución de las vacunas. Aún hoy, se continúan realizando los apoyos puntuales que el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca solicita en el marco del Decreto 261/994 que establece la creación del Sistema Nacional de Emergencia Sanitaria Animal.

El Ejército Nacional invirtió un total de 1.254.240 Horas Hombre en la tarea.

Fueron 240 días de operaciones donde en el momento de mayor actividad se instalaron 163 Puestos de Control, 27 sectores de patrulla en 18 Departamentos, habiéndose recorrido en el período considerado más de 180.000 Kilómetros.

DENGUE.

El Dengue es una amenaza sanitaria que impone la adopción de medidas extraordinarias debido a las importantes consecuencias que produce desde el punto de vista de la salud e indirectamente por su afectación a la economía de cualquier País.

Es una infección aguda de origen viral transmitida por el mosquito *Aedes Aegypti* que en la actualidad es considerada como una enfermedad reemergente. En Uruguay la última epidemia de Dengue fue en 1916 lográndose la erradicación de la enfermedad en 1958, manteniéndose desde entonces actividades de vigilancia epidemiológica en áreas de riesgo.

En febrero de 1997 los controles detectaron la reinfestación

(presencia de larvas del mosquito) en la Ciudad de Colonia y otras localidades fronterizas.

Con el tiempo se ha producido una extensión de los Departamentos con presencia del vector.

Por decreto Nº 369/999 el Poder Ejecutivo crea la Comisión Interministerial de Control de *Aedes Aegypti* determinando su responsabilidad de coordinación de las actividades con este fin y es en este marco que se desarrollan en la actualidad las siguientes tareas:



POR UN PAIS SIN DENGUE



- Colocación y control de larvitrapas.
- Encuestas domiciliarias.
- Entrega de Folletos.
- Fumigaciones.

Promedialmente han sido afectados 52 Personal Subalterno para el desarrollo de lo precedentemente explicitado, sin perjuicio de campañas de intensificación que periódicamente se desarrollan en los Departamentos de Soriano y Río Negro por ser los más afectados en las encuestas domiciliarias realizadas.

INCENDIOS

Este tipo de desastre ha tenido bajo nivel de ocurrencia en nuestro país, siendo los incendios forestales los de mayor afectación, particularmente en épocas estivales.

El último incendio de grandes dimensiones, con pérdida de vidas humanas se produjo en el año 1993, al arrasarse el fuego los tres últimos pisos del edificio central de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE).

En el periodo enero-marzo de 2004 se sucedieron una serie de focos en diferentes puntos de la República, totalizando 29 incendios que afectaron cerca de 3500 hectáreas forestadas e implicaron la participación de más de 1000 efectivos y maquinaria diversa del Ejército Nacional en tareas de apoyo a los organismos competentes





Se ha presentado hasta aquí esquemáticamente, las principales características de los mecanismos de atención a Emergencias en Uruguay y la participación del Ejército Nacional en las mismas. Las principales enseñanzas que consideramos importante resaltar son:

1.- Estas Tareas Accesorias como son denominadas en los documentos doctrinarios del Ejército, se prevén, planifican y ejecutan siempre sin afectar el cumplimiento de las tareas Esenciales de la Fuerza de Tierra.

Sistemáticamente, ante graves catástrofes naturales, generadoras de emergencias tanto regionales como nacionales, así como en otras situaciones extremas, se ha recurrido a las Fuerzas Armadas y en particular al Ejército Nacional.

Su empleo, apoyado en un adecuado despliegue territorial, le ha permitido cumplir tareas tendientes a eliminar o minimizar los efectos negativos que estas situaciones de excepción generan.

2.- La flexibilidad de la organización militar y el grado de capacitación de sus integrantes permite la adopción de dispositivos de Comando, Control, Coordinación, Comunicaciones e Inteligencia que operando en situaciones de normalidad puedan, con mínimas variaciones, adaptarse rápidamente a operar en otras situaciones de naturaleza disímil durante el tiempo que sea necesario.

3.- Materializadas situaciones de excepción en lo social, sanitario o económico, ha sido norma de los actores afectados recurrir a las Fuerzas Armadas para solucionar o minimizar los efectos adversos que estas situaciones producen, siendo el factor militar quien ha desarrollado tareas de índole diversa con este fin, en la mayoría de las ocasiones en detrimento de otras actividades propias de su misión sin más retribución que la convicción de que se ha cumplido con la misión impuesta o asumida.

4.- La necesidad de contar con una planificación coordinada, flexible y adaptada a la realidad que sea periódicamente ajustada y analizada por cada uno de los actores intervinientes ha hecho necesario la instrumentación de mecanismos de coordinación permanentemente actualizados con los restantes eventuales participantes en desastres.

2.- Resulta imperativo contar con mecanismos de comunicación y alerta entre los organismos públicos y privados que real o potencialmente puedan participar de las operaciones incluyendo detalladas bases de datos donde consten teléfonos y direcciones que permitan cubrir las 24 horas del día.

3.- Necesidad de aunar esfuerzos en procura de objetivos reales y adecuados a cada realidad sin procurar fines utópicos que no estén debidamente financiados, ni generados en falsos protagonismos que normalmente no contribuyen al logro de los mismos.

4.- Establecer mecanismos de coordinación y enlace permanentes entre los actores, basados en un conocimiento personal que facilita los enlaces horizontales y verticales, así como un cabal conocimiento de las capacidades y limitaciones de cada uno de ellos



5 - La necesidad de uniformizar criterios de actuación, respetando competencias legales, técnicas o de preparación, estableciendo coordinaciones y no subordinaciones que pueden ocasionalmente generar situaciones de tensión innecesarias.

6.- Evitar la superposición de esfuerzos.

7.- Necesidad de concientizar a los actores sociales en todos los niveles sobre la importancia de prevenir y lograr la imprescindible coordinación de acciones, mediante ensayos, adaptación y aplicación de los Planes vigentes.

8.- Necesidad de instrumentar un lenguaje común en lo que refiere a medios de comunicación, terminología, capacitación y recursos a ser empleados.

9.- Del organigrama presentado del Sistema Nacional de Emergencias, podemos extraer dos importantes conclusiones:

- En Uruguay el sistema como tal es dirigido y coordinado por el Señor Presidente de la República
- Su organización implica una activa participación del Ejército Nacional en todos los niveles de conducción y operación del mismo, máxime si consideramos que los Secretarios de los Comités Departamentales son Los Comandantes militares de guarnición

Elementos estos que facilitan las tomas de decisiones por ser sus participantes los máximos jerarcas en cada una de las actividades necesarias.

10.- La estructura jerárquica piramidal que posee el Ejército Nacional, y una actuación enmarcada en principios éticos y solidarios han sido una de las principales consideraciones tenidas en cuenta por las autoridades responsables de determinar su empleo en tareas de emergencias. Habiéndose generado en el tiempo, una imagen Institucional de seriedad, eficiencia y austeridad, que la hace imprescindible ante situaciones de estas características donde las necesidades individuales o colectivas inmediatas priman sobre intereses políticos o filosóficos.